

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 4 de noviembre de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 25 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368

Nº. 11.841

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 24,—	\$a 0,20,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Avisos Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Avisos Administrativos	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Judiciales	\$a 20,—	\$a 0,20,— " "
Posesión Veintefial	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Sucesorios	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Remates Varios	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 50,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 100,—	
más un adicional de	\$a 60,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES		III - EJEMPLARES	
Anual	\$a 200,—	Por ejemplar dentro del mes	\$a 3,—
Semestral	\$a 150,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 4,—
Trimestral	\$a 90,—	Atrasado, más de un año	\$a 6,—
		Separata	\$a 8,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 1594 del 19-10-83 — Acepta la renuncia presentada por el Dr. Antonio J. Gómez Augier al cargo de Ministro de la Exema. Corte de Justicia de la Pcia.	4677
M.G. N° 1603 del 19-10-83 — Amplía el art. 1° del decreto N° 384/80	4677
M.G. N° 1611 del 19-10-83 — Confirma en sus cargos a miembros del Poder Judicial de la Provincia	4677
S.G.G. N° 1616 del 21-10-83 — Reorganización de los servicios del Poder Legislativo .	4678

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. N° 1559 del 19-10-83 — Prorroga designaciones temporarias del personal dependiente al área del Ministerio de Gobierno J. y E.	4682
---	------

M.E.	Nº 1589 del 19-10-83	— Amplía el crédito asignado a la XIX Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial - Expo-Tucumán '83	Pág. 4682
S.G.G.	Nº 1590 del 19-10-83	— Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Fulvia Tapia de Rodríguez	4682
S.G.G.	Nº 1591 del 19-10-83	— Prorroga afectaciones al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva y Semi-Exclusiva a personal de Gobernación	4682
M.G.	Nº 1592 del 19-10-83	— Liquida monto a favor del Patronato de Presos y Liberados	4682
M.G.	Nº 1593 del 19-10-83	— Aprueba licitación Pública convocada por Jefatura de Policía de la Provincia	4683
M.G.	Nº 1595 del 19-10-83	— Condone deuda pendiente de pago en concepto de circulación del Primer Bingo-Rifa del club Hipólito Yrigoyen	4683
S.G.G.	Nº 1596 del 19-10-83	— Prorroga designaciones temporaria y contratado de la Administración Pública Provincial	4683
M.G.	Nº 1597 del 19-10-83	— Aprueba la Resol. Nº 498/83 (SA) HC. dictada por el Consejo Gral. de Educación	4683
M.G.	Nº 1598 del 19-10-83	— Incluye al C.P.N. César Abelardo Sánchez en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva	4683
M.G.	Nº 1599 del 19-10-83	— Aprueba la Ordenanza Nº 19/83 dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán	4683
M.G.	Nº 1600 del 19-10-83	— Prorroga la inclusión del Dr. Antonio Gabriel Danduch en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva	4684
M.G.	Nº 1601 del 19-10-83	— Aprueba la Ordenanza Nº 04/83 dictada por la Municipalidad de Salvador Mazza Dpto. de Gral. S. Martín	4684
M.G.	Nº 1602 del 19-10-83	— Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Héctor Enrique Miño	4684
M.G.	Nº 1604 del 19-10-83	— Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Elio Eduardo Cala	4684
M.G.	Nº 1605 del 19-10-83	— Aprueba la Ordenanza Nº 02/82 dictada por la Municipalidad de Villa San Lorenzo	4684
M.G.	Nº 1606 del 19-10-83	— Concede un subsidio a favor de la Parroquia San José de Metán	4685
M.G.	Nº 1607 del 19-10-83	— Aprueba la Resol. Nº 342/83 (SA) HC. dictada por el Consejo Gral. de Educación	4685
M.G.	Nº 1608 del 19-10-83	— Concede becas a estudiantes universitarios, terciarios y secundarios de la Provincia	4685
M.G.	Nº 1609 del 19-10-83	— Deja s/efecto la autorización para realizar llamado a larga distancia desde los teléfonos Nºs. 213378 y 212356	4689
M.G.	Nº 1610 del 19-10-83	— Dispone el retiro de la personería jurídica a la entidad denominada Pilar Club Deportivo Cultural y Social ...	4690
M.G.	Nº 1612 del 19-10-83	— Rechaza el recurso interpuesto por el Sr. Rafael Honorio Avila	4690

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 51158	— Delegación Sanitaria Federal, Lic. Nº 4/83	4690
Nº 51144	— Administración del Fondo Especial del Tabaco, Lic. Nº 1	4690
Nº 51067	— Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 1432	4690

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 51184	— Corte Enrique Antonio	4690
Nº 51164	— Gustavo Edgardo Gómez	4691
Nº 51163	— Exequiel Rojas Cruz	4691
Nº 51162	— Albino López Rodríguez	4691
Nº 51159	— Chavarría Víctor Salvador	4691
Nº 51157	— Bartolomé Bordón	4691
Nº 51156	— Falcone Antonio	4691
Nº 51155	— Cruz Juyencio Dionicio	4691
Nº 51154	— Aguilera Segundo Amador y Aguilera Etelvina Vargas de	4691
Nº 51152	— Huerta Domingo	4691
Nº 51151	— Moya Emilio	4691

	Pág.
Nº 51148 — Gómez Toribio	4691
Nº 51145 — Bondoni Domingo Vicente	4692
Nº 51143 — Fernández Agustín	4692
Nº 51140 — Sueldo Juan Manuel y Sueldo Teresa Bazán de	4692
Nº 51134 — AVECILLA, Elsa	4692
Nº 51133 — Laura Figueroa	4692

REMATES JUDICIALES

Nº 51183 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-31.577/82	4692
Nº 51182 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-33.363/82	4692
Nº 51181 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-30.950/82	4692
Nº 51180 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-42.363/83	4693
Nº 51179 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-24.824/81	4693
Nº 51178 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-42.877/83	4693
Nº 51177 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-43.330/83	4693
Nº 51146 — Por Eduardo A. Turanza, Juicio: Expte. Nº A-37.092/82	4693
Nº 51142 — Por Marcos M. López, Juicio: Expte. Nº A-31.497/82	4693

EDICTOS JUDICIALES

Nº 51175 — Andriano Dante Italo	4694
Nº 51167 — Banco Boreal Coop. Ltda. vs. Corrales Teresa Angélica	4694
Nº 51166 — Banco Boreal Coop. Ltda. vs. Ponce de León y Cía. S.R.L.	4694
Nº 51165 — Banco Boreal Coop. Ltda. vs. Frías Antonio Vicente	4694
Nº 51094 — Pereyra Víctor	4694

Sección COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 51186 — Finca La Población S.A.I.C. y A.	4694
Nº 51173 — Representaciones Calchaquí S. R. L.	4695

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 51176 — Mercadito Los Paraísos	4696
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 51185 — Salta Café S. A.	4696
----------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 51110 — 70-U Industria Agromecánica Salta S.A.I.C.I.F.A., para el día 29-11-83	4696
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 51153 — Asociación Mutual del Personal de la Velóz del Norte, para el día 17-11-83 ..	4697
--	------

RECAUDACION

Nº 51174 — Del día 3-11-83	4697
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de octubre de 1983

DECRETO Nº 1594

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-35.239/83.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Antonio J. Gómez Augier, al cargo de Ministro de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, actualmente a cargo de la Presidencia de la misma, a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el Dr. Antonio J. Gómez Augier, al cargo de Ministro de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, actualmente a cargo de la Presidencia de la misma, por el motivo expresado en el visto de la presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 19 de octubre de 1983

DECRETO Nº 1603

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nº 42-15.767/83, por el cual Dirección General de Enseñanza tramita la creación de Talleres Musicales en la Escuela Superior de Música de la Provincia "José Lo Gúdice"; y

CONSIDERANDO:

Que los talleres que se proponen significan solamente modificar el Plan de Estudio aprobado por Decreto Nº 384/80, en cuanto a la implementación de un cuarto año de instrumento sin las restantes asignaturas del Plan de Instrumentista y sin las exigencias de ciclo básico aprobado que existen en el segundo ciclo de dicha carrera;

Que resulta conveniente diversificar la oferta en educación musical, para atender a las distintas expectativas, ampliando las posibilidades ocupacionales de los egresados del sistema educativo, favoreciendo una salida laboral temprana;

Que los servicios técnicos de Dirección General de Enseñanza se expiden favorablemente ante lo propuesto;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el artículo 1º del Decreto Nº 384/80, dejándose establecido que luego de la aprobación del primer ciclo de la carrera de Instrumento en las distintas especialidades, el alumno podrá optar por un cuarto año (Taller Musical) de la asignatura Instrumento.

Condiciones de ingreso:

7º grado y 1er. ciclo de la carrera de Instrumento en la especialidad aprobados.

Certificado a otorgar:

De capacitación en la especialidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Moreno

Salta, 19 de octubre de 1983

DECRETO Nº 1611

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo establecido en los artículos 150 y 163 de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de tales previsiones, se debe confirmar a los integrantes del Poder Judicial que cumplieron el período legal de ejercicio en sus cargos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmanse en sus cargos a los siguientes miembros del Poder Judicial de la Provincia, a partir de las fechas que se indican y en mérito a las razones precedentemente enunciadas:

Distrito Judicial del Centro

Vocales en las Cámaras en lo Criminal:

Dr. Dardo Rafael Ossola, a partir del 1-9-83.

Dr. Jorge Alberto Trincavelli, desde el 14-7-83.

Jueces en lo Civil y Comercial:

Dr. Jorge Daniel Cabrera, a partir del 6-10-83.

Dr. Martín Cornejo, a partir del 22-3-83.

Ministerio Público:

Dr. Marcelo Diez, desde el 9-9-83.

Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, a partir del 21-10-83.

Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán

Juez del Trabajo:

Dra. María Isabel Marchi de Díaz, desde el 21-9-83.

Ministerio Público:

D^r. Adolfo Ramón Urzagasti, desde el 4-9-83.
D^{ra}. Marta Sonia Hoyos de Verchan, a partir del 4-9-83.

Dr. Antonio Omar Silisque, desde el 4-9-83.

Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal

Ministerio Público:

D^{ra}. Emma del Tránsito Puente, a partir del 5-9-83.

Dr. Adán Saturnino Deza, desde el 5-9-83.

Juez de Instrucción:

Dr. José Ignacio Sierra Paz, a partir del 2-9-83

Ministerio Público:

D^{ra}. Olga Susana Romero, a partir del 9-10-83.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ - Rodríguez - García Cainzo

Salta, 21 de octubre de 1983

DECRETO Nº 1616**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las directivas impartidas por el Ministerio del Interior, a efectos de proveer a la reorganización de los servicios del Poder Legislativo; y

CONSIDERANDO:

Que en ese sentido el señor Jorge Edmundo Macedo, en su carácter de Delegado del Poder Ejecutivo en el Palacio Legislativo, solicita la adopción de medidas tendientes a completar ordenadamente el normal proceso de reorganización de los mencionados servicios legislativos, ya iniciado por el Poder Ejecutivo;

Que la importancia de las tareas encomendadas, así como la proximidad de la fecha establecida por el Poder Ejecutivo Nacional para la celebración de las elecciones generales, hacen preciso implementar disposiciones que permitan la transferencia del personal que optó por su reincorporación al Poder Legislativo;

Que para viabilizar dichos traslados, y no entorpecer el normal funcionamiento de las dependencias del Poder Ejecutivo, en las que se viene desempeñando el mismo, se hace necesario instrumentar las partidas presupuestarias en la Delegación del Poder Ejecutivo en el Palacio Legislativo, para cubrir el costo emergente de la creación de las categorías de revista del personal que se traslada, manteniéndose a su vez como cargos vacantes las que quedarán como consecuencia de esta medida, en cada uno de los organismos de procedencia;

Que deben transferirse asimismo con sus respectivos cargos, créditos presupuestarios y bienes patrimoniales, las actuales dependencias transitorias de la Secretaría General de la Gobernación: Imprenta de la Provincia, Biblioteca y Archivo del Palacio Legislativo, Intendencia y Delegación de Personal del mismo, así como el Departamento

de Información Parlamentaria, integrado actualmente al Registro Oficial de Leyes, dependiente de la Dirección de Boletín Oficial, Registro y Archivo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación;

Que procede asimismo a estos efectos el dictado de la norma legal que acuerde atribuciones y facultades al señor Delegado del Poder Ejecutivo en el Palacio Legislativo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — La superintendencia y contralor del Gobierno del Palacio Legislativo y hasta tanto se constituyan las Honorables Cámaras Legislativas, serán ejercidos por el Delegado del Poder Ejecutivo en el Palacio Legislativo, Sr. Jorge Edmundo Macedo, quien tendrá las facultades administrativas que corresponden a los Presidentes de ambos cuerpos.

Art. 2º — Con vigencia a partir del 1 de noviembre de 1983, créase presupuestariamente, en la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, la Sub Unidad de Organización denominada: Delegación del Poder Ejecutivo en el Palacio Legislativo, bajo la dependencia del Delegado del Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Con igual vigencia que la expresada en el artículo anterior, transfírense a la Sub Unidad de Organización creada por el artículo segundo del presente decreto, las siguientes dependencias: Imprenta de la Provincia; Biblioteca y Archivo del Palacio Legislativo, Intendencia y Delegación de Personal del mismo, así como el Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa, integrado actualmente al Registro Oficial de Leyes y Decretos, dependiente de la Dirección de Boletín Oficial, Registro y Archivo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, todos ellos con los respectivos cargos presupuestarios de personal y bienes patrimoniales, a cuyos efectos deberán tomar intervención el Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, y las unidades patrimoniales de las Direcciones Generales de Administración de la Gobernación y del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 4º — El detalle de personal y de cargos que se transfieren por el artículo 3º, es el que se consigna en la planilla descriptiva de cargos obrante en el Decreto 1499/83 como Dependencias Transitorias de la Dirección General de Administración de la Gobernación, las que como Anexo I forman parte del presente decreto, así como el detalle que a continuación se consigna, correspondiente al Departamento de Información Parlamentaria:

**Departamento de Información Parlamentaria
Apellido y Nombre - M.I. - Agrup. - Categ.**

López Norma Carmen, 6.639.427, Administrativa b, 21.

Mayta, Nilda Angelina, 6.408.884, Administrativa a, 07.

Art. 5º — A partir de la fecha del presente decreto, dispónese el traslado de personal que a continuación se detalla, en los agrupamientos y categorías que en cada caso se especifica, a la

Sub-Unidad de Organización de la Jurisdicción I, Unidad de Organización I, Gobernación, Delegación del Poder Ejecutivo en el Palacio Legislativo, el que pasará a revistar bajo la dependencia del señor Delegado, hasta que se opere la transferencia de los servicios respectivos a las autoridades electas de las honorables Cámaras Legislativas y que continuará prestando servicios en sus actuales organismos de revista, hasta tanto sea citado gradualmente por el funcionario precedentemente mencionado, para cumplir las funciones que les serán asignadas:

Cámara de Senadores

Apellido y Nombre - M.I. - Agrup. - Cat. - Org.

1. Acosta, Ana del Valle, 11.834.283, A-a, 13, S. E. Municipalid.
2. Alvarez, José Laudino, 7.231.429, P. S., 22, S. E. Municipalid.
3. Aragno, Alvar Natalio, 6.281.757, B. I, 18, M. B. Social.
4. Aranda de Tomas, Blanca L., 3.549.018, Adm., 19, D. Gral. Enseñanza.
5. Costilla, Hugo Rolando, 7.252.405, S. G. 1, 07, S. Gral. Gobernac.
6. Escalante de Marchin, Zulema, 6.163.641, A.a., 02, D. Gral. Minería.
7. García, Nelly Delia, 4.418.764, A.a., 06, Cont. General Provincia.
8. Herrera, Ramón Antonio, 3.907.670, A-b, 19, Direc. Gral. de Administ. de Personal.
9. Macedo, Jorge Edmundo, 5.106.372, Director, 24, Ministerio de Gob. Just. y Educación.
10. Montero, José Félix, 8.173.780, A-a, 07, Direc. de Archivo.
11. Olivares, Adolfo Nilo, 7.260.467, B-II, 07, Minist. Bien. Social.
12. Paz de Diez Sierra, Gloria Gladis, 11.136.443, Adm. 08, Direc. Gral. de Enseñanza.
13. Quiroga, José Antonio, 8.180.604, S.G.I., 11, Secret. Gral. de la Gobernación.
14. Russo, Francisco Arturo, 7.230.125, P.S., 23, Ministerio de Gob. Just. y Educación.
15. Russo, Salvador José, 7.254.207, S.G.I., 06, Secret. Est. Indust. y Minería.
16. Serrano de Mercado, Clara I., 2.538.614, Cl-I, 20, Trib. de Cuentas.
17. Tapia, Arsenio, 7.248.882, T.b. (Int.), 14, Direc. Estadísticas.

Cámara de Diputados

18. Arias de Moreira, Bibiana I., 10.581.636, T. b. (Int.), 14, Minist. de Economía.
19. Barraza, Lilia Iris, 3.321.630, A-b, 20, Direc. Gral. de Administración de Personal.
20. Costas de Vanolli, Carmen A., 9.462.649, B-I, 21, Direc. Prov. Turismo.
21. Chapur, Victoria, 3.689.989, A-a, 07, Direc. de Archivo.
22. Díaz de Mattus, Susana, 4.847.593, B-II, 04, D. Prov. Turismo.
23. Encalada, Manuel Alberto, 5.586.574, P.S., 20, Direc. Gral. Rec. Naturales.
24. Godoy, Carlos Francisco, 8.174.103, S.G.I., 07, Ministerio de Gob. Just. y Educación.
25. Gutiérrez, Ernesto Marino, 7.252.385, T.B., 17, Direc. Gral. Rec. Natur. Ren.
26. Iñigo de Meneses, Rosa, 6.381.778, Adm. 09, Direc. Gral. de Enseñanza.

27. Lencina, Héctor Esteban, 6.677.431, S.G.I., 09, Minist. de Gob. Just. y Educac.
28. Valdez, Dora Amanda, 4.280.743, T.b., 19, Direc. General de Adm. de Personal.
29. Malanca, Arturo, 2.799.527, B.I, 22, Ministerio de Bienestar Social.
30. Mamaní de Guzmán, Julia, 4.588.322, B.I, 19, Trib. de Cuentas.
31. Martínez, Olga Alicia, 10.493.492, T.b. Int., 14, Ministerio de Economía.
32. Miranda, Luis Alberto, 8.181.788, T.b. Int., 14, Direc. Gral. Rec. Nat. Renov.
33. Montoya de Cuéllar, Carmen L., 4.452.686, B.I, 18, Tribunal de Cuentas.
34. Orlando de Garkus, Delia N., 1.672.954, B. I, 13, Trib. de Cuentas.
35. Palacios, Mirta Isabel, 5.496.778, T.b, 18, Secretaría Gral. de la Gobernación.
36. Pérez Huerga, Magdalena N., 10.676.708, A.a, 04, Secret. Estado de Municipalidades.
37. Renfige, Antonio Aníbal, 8.161.354, F2bl, 05, Ministerio de B. Social.
38. Ríos de Giménez, Graciela, 10.337.727, A.a, 06, Secretaría Est. de Industria y Minería.
39. Rivas, Elsa Rosalía, 1.672.632, A.a., 06, Direc. Gral. de Archivo.
40. Rodríguez de Morizzio, Martha, 4.704.602, Adm., 18, Direc. Gral. de Enseñanza.

Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa

Apellido y Nombre - M.I. - Agrup. - Cat. - Org.

41. Bohigas, Pablo Francisco, 4.047.172, T.b., 18, Contaduría General.
42. González de Giordano, Elsa, 5.875.573, A. a., 06, Secret. Gral. Gobern.
43. Sandoval, Aureliano, 7.636.166, T.b., (int.), 14, Secret. Gral. Gobern.

Imprenta de la Legislatura

44. Ciotta de López, Ercilia, 1.736.629, T.b, 18, Secret. Gral. Gobern.
45. Páez, Nicolás Rosario, 7.264.446, S.G.I., 05, Secret. Gral. Gobern.
46. Salinas, Enrique Faustino, 7.984.466, T.b., 19, Secret. Gral. Gobern.

El traslado del personal precedentemente mencionado, se operará manteniendo sus actuales categorías de revista y situación laboral, a cuyos efectos y con encuadre en el artículo 8º, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente, creáanse los cargos y categorías presupuestarias que corresponden a los mismos, dentro de la mencionada Sub-Unidad de Organización citada, cuya distribución analítica forma parte del presente decreto, como Anexo II, dotándose a este efecto de un crédito presupuestario de Pesos Argentinos cuatrocientos ochenta y siete mil ciento setenta y ocho (\$a 487.178), destinado al rubro Personal. Consecuentemente, mantiéñense dentro de las actuales Unidades de Organización de revista de los agentes que se trasladan, y como vacantes, los cargos y categorías respectivas.

Art. 6º — Dejáñse sin efecto, a partir del 1º de noviembre del año en curso, las disposiciones de los artículos 2º y 7º del Decreto Nº 1499/83, en lo referente a las dependencias transitorias de la Dirección General de Administración de la Gobernación: Imprenta de la Provincia, Biblioteca y Archivo del Palacio Legislativo, Intendencia y

Delegación de Personal del mismo, las que pasan a depender por este acto, de la Delegación del Poder Ejecutivo en el Palacio Legislativo, conforme con las disposiciones del presente decreto.

Art. 7º — Los Departamentos Contables de las Direcciones Generales de Administración de la Gobernación y del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, procederán a efectuar las respectivas transferencias de registros contables y créditos pertinentes, a la sub unidad de Organización, Delegación del Poder Ejecutivo en el Palacio Legislativo, a cuyos efectos deberán intervenir Contaduría General de la Provincia, H. Tribunal de Cuentas y Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Art. 8º — Déjase establecido que el Cuerpo de Taquígrafos, integrado por Decreto Nº 3363/77; el Curso para la Formación de Taquígrafos Parlamentarios, así como la responsable de su dirección, implementados mediante Decretos Nºs. 1336/82, 18/83 y 114/83, pasan a depender por este acto, del señor Delegado del Poder Ejecutivo en el Palacio Legislativo, señor Jorge Edmundo Macedo.

Art. 9º — El personal temporario de la Imprenta de la Provincia que, a continuación se detalla, continuará afectado a la mencionada Unidad, con igual situación de revista y con cargo presupuestario a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, hasta tanto las H. Cámaras Legislativas dispongan sobre los mismos:

Apellido y Nombre - Nº Documento - Categoría
Leyría, Julio Américo, 3.904.422, 19.
Espinosa, Luis, 8.283.440, 01.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Salazar - Rodríguez

ANEXO I

Cargo/Función - Ubicación Escalafonaria - Agrup. - Tram. - Gr. - Cat. - Cant. - Cubierta por - Observaciones

Dependencias Transitorias - Imprenta de la Provincia, Biblioteca, Intendencia y Delegación de Personal del Palacio Legislativo.

Delegación de Personal

Delegado de Personal, Administ., b, 18, 1, Lezano de Díaz, María E.

Técnico Registral de Personal, Técnico, b, 18, 1, Carrique, José.

Intendencia del Palacio Legislativo

Intendente del Palacio Legislativo, S. Grales., 2, 19*, 1, Munizaga, Héctor Raúl, *cargo s/Escalafón entre cat. 14 y 18.

Cargo/Función - Ubicación Escalafonaria - Agrup. - Tram. - Gr. - Cat. - Cant. - Cubierta por - Observaciones

Supervisor de Mantenimiento, M. y P., 2, B, 19*, 1, Rivero, Raúl, *cargo s/Escalafón entre cat. 14 y 18, Agrupamiento Mantenimiento y Producción.

Oficial Electricista, M. y P., 1, B, 13, 1, Moreno, Juan Carlos.

Ordenanza, Ser. Gral., 1, - 13, 1, Cruz, Julio Ignacio.

Ordenanza, Ser. Gral., 1, - 11, 1, Guerra, Juan Carlos.

Ordenanza, Ser. Gral., 1, - 04, 1, Trapalla, Eduardo B.

Ordenanza, Ser. Gral., 1, - 03, 1, Barrientos, Carlos A.

Biblioteca del Palacio Legislativo

Jefe Dpto. Biblioteca, Pers. Sup., - - 22, 1, Martínez de Ibarra, Silvia.

Bibliotecario, Técnico, b, - 14, 1, Vides, María Amalia.

Bibliotecario, Técnico, b - 14, 1, Interina: Cripezzi, María Catalina.

Bibliotecario, Técnico, b, - 14, 1, Interina: Noguera de Arroyo, Estela.

Bibliotecario, Técnico, b, - 14, 1, Cuello, Nidia A.

Bibliotecario, Técnico, b, - 14, 1, Interina: Castiella de Figueroa, María A.

Auxiliar Bibliotecaria, Técnico, a, - 07, 1, Retiene: Castiella de Figueroa, María A.

Responsable de Hemeroteca, Técnico, b, - 16, 1, Ciotta de Salvo, Silvia Beatriz.

Responsable de Archivo Legislativo, Adminis., b, - 14, 1, Carral, Ignacio Lindolfo.

Imprenta de la Provincia

Jefe Dpto. Imprenta, Pers. Sup., - - 22, 1, Interino: Franco, Luis Roberto.

Supervis. Diagramador, Técnico, b, - 21*, 1, Moreno, Néstor Pablo, *cargo s/Escalafón entre cat. 14 y 18, Agrup. Técnico.

Jefe de Taller, Técnico, b, - 20*, 1, Retiene: Franco, Luis Roberto, *cargo s/Escalafón entre cat. 14 y 18, Agrup. Técnico.

Jefe de Taller, Técnico, b, - 20*, 1, Hernández, Anibal, *cargo s/Escalafón entre cat. 14 y 18, Agrup. Técnico.

Tipógrafo, Mant. y Pro., 2, B, 19*, 1, Gómez, Daniel, *cargo s/Escalafón entre cat. 14 y 18, Agrup. Técnico.

Tipógrafo, Mant. y Pro., 2, B, 19*, 1, Aguilar, Luis, *cargo s/Escalafón entre cat. 14 y 18, Agrup. Técnico.

Tipógrafo, Mant. y Pro., 2, B, 19*, 1, Lachenicht, Juan José, *cargo s/Escalafón entre cat. 14 y 18, Agrup. Técnico.

Tipógrafo, Mant. y Pro., 2, B, 19*, 1, Urquidi, Carlos Hugo, *cargo s/Escalafón entre cat. 14 y 18, Agrup. Técnico.

Tipógrafo, Mant. y Pro., 2, B, 19*, 1, Cimino, Juan Sergio, *cargo s/Escalafón entre cat. 14 y 18, Agrup. Técnico.

Tipógrafo, Mant. y Pro., 2, B, 18, 1, Cala, Roberto R.

Tipógrafo, Mant. y Pro., 2, B, 18, 1, Suárez, Rubén Eduardo.

Linotipista, Mant. y Pro., 2, B, 19*, 1, Leyría, Julio A., *cargo s/Escalafón entre cat. 14 y 18, Agrup. Técnico.

Linotipista, Mant. y Pro., 2, B, 14, 1, vacante.
Linotipista, Mant. y Pro., 2, B, 18, 1, Cuevas, Jorge Walter.

Linotipista, Mant. y Pro., 2, B, 14, 1, vacante.
Impresor, Mant. y Pro., 2, B, 19*, 1, Monerri, Martín Luis, *cargo evaluado s/Escalafón entre cat. 14 y 18, Mant. y Produc.

Impresor, Mant. y Pro., 2, B, 18, 1, Ríos, Alcides R.

Impresor, Mant. y Pro., 2, B, 14, 1, Taritolay, Luis.

Impresor, Mant. y Pro., 2, B, 19*, 1, Maita, Francisco Modesto, *cargo evaluado s/Escalafón entre cat. 14 y 18, Agrup. Mant. y Produc.

Impresor, Mant. y Pro., 2, B, 18, 1, Oliva, Raúl.

Impresor, Mant. y Pro., 2, B, 18, 1, Ríos, Oscar Humberto*, *Por dictamen de Junta Médica debe cumplir funciones fuera del ámbito de la Imprenta de la Provincia.

Encuadernador, Mant. y Pro., 2, B, 19*, 1, Moneris de Peyret, Estela, *cargo s/Escalafón entre categoría 14 y 18, Agrup. Mant. y Produc.

Encuadernador, Mant. y Pro., 2, B, 18, 1, Amador, Luis Julio.

Encuadernador, Mant. y Pro., 2, B, 18, 1, Saravia, Leandro A.

Encuadernador, Mant. y Pro., 2, B, 18, 1, Alvarado de Campero, Haydée.

Encuadernador, Mant. y Pro., 2, B, 18, 1, Míau de Pico, Elsa E.

Encuadernador, Mant. y Pro., 2, B, 17, 1, Trujillo Ten, Noemí del Valle.

Encuadernador, Mant. y Pro., 2, B, 18, 1, López, Irene Nicolasa.

Encuadernador, Mant. y Pro., 2, B, 14, 1, Aparicio, Eberto.

Corrector de Pruebas, Administ., b, - 18, 1, Pedroza, Eulalia del Valle.

Corrector de Pruebas, Administ., b, - 18, 1, Varela, Margarita del Jesús.

Corrector de Pruebas, Administ., b, - 16, 1, Díaz de Saravia, Nilda del C.

Corrector de Pruebas, Administ., b, - 16, 1, Tebes, Vicenta del Valle.

Corrector de Pruebas, Administ., b, - 18, 1, Fernández, Germán.

Ordenanza, Serv. Grales., 1, - 01, 1, Vacante.

ANEXO II

JURISDICCION 1 - GOBERNACION

Sub-Unidad de Organización 1 - Delegación del Poder Ejecutivo en el Palacio Legislativo

Cámara de Senadores

Categorías	Nº de cargos
24	1
23	1
22	1
20	1
19	2
18	1
13	2
08	1
07	2
06	3
02	1

Total de cargos 16

Cámara de Diputados

Categorías	Nº de cargos
22	1
21	2
20	2
19	2
18	3
17	1

13	4
09	2
07	2
06	2
05	1
04	2

Total de cargos 24

Departamento de Información Parlamentaria Bibliográfica y de Prensa

Categoría	Nº de cargos
18	1
09	1
07	1
06	1

Total de cargos 4

Imprenta de la Legislatura

Categoría	Nº de cargos
19	1
18	1
05	1

Total de cargos 3

Imprenta de la Provincia - Biblioteca - Intendencia y Delegación de Personal del Palacio Legislativo

02 Agrup. Personal Superior	2
22	2
02 Agrup. Administrativo	7
18	4
16	2
14	1
02 Agrup. Técnico	11
21	1
20	2
18	1
16	1
14	5
07	1
10 Agrup. Mantenimiento y Produc.	27

19	10
18	11
17	1
14	4
13	1
11 Agrup. Servicios Generales	6
19	1
13	1
11	1
04	1
03	1
01	1

Total de cargos 53

Departamento de Información Parlamentaria

02 Agrup. Administrativo	2
21	1
06	1

Total de cargos 2

Resumen	Nº de cargos	
Cámara de Senadores	16	
Cámara de Diputados	24	
Dpto. de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de prensa	4	
Imprenta de la Legislatura	3	47
<hr/>		
Imprenta de la Provincia, Biblioteca, Intendencia y Delegación de Personal del Palacio Legislativo		53
Departamento de Información Parlamentaria (transferidos)		2
<hr/>		
Total de cargos sub-unidad de organización de la jurisdicción I, Gobernación, Delegación del Poder Ejecutivo en el Palacio Legislativo		102

PLAZA - Díaz - Vicente - Salazar - Rodríguez

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1559 - 19-10-83.

Artículo 1º — Prorróganse desde el 1º de octubre del corriente año y por el término de tres (3) meses, las designaciones temporarias del personal que seguidamente se detalla, perteneciente al área del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación:

- Arq. Juan Carlos Otatti, Cat. 23, Director de la Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto E.M.E.R.;
- Arq. Elena Emilia Martínez Montiel, Cat. 22, Jefa de la Oficina Técnica de la Comisión Oficial de Preservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico de Salta.
- Ing. Omar Angel Carral, Cat. 22, Jefe (I) del Departamento Obras y Servicios Públicos de la Secretaría de Estado de Municipalidades.
- Arq. María Celika Barthaburu de Mesples, Cat. 20, Profesional de la Oficina Técnica de la Comisión Oficial de Preservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico de Salta.
- Cr. Antonio Pérez, Cat. 20, Asesor Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades.
- Lic. Joaquín Sebastián Pintado, Cat. 22, Jefe Departamento Patronato de Presos y Liberados.
- Esc. Francisco José Arias Martínez, Cat. 22, Jefe Departamento Clasificación, Archivo e Informes del Boletín Oficial, Registro y Archivo.
- Dr. Antonio Gabriel Danduch, Cat. 20, Asesor Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva asignada en el ejercicio vigente a cada Unidad de Organización de la Jurisdicción 3.

Art. 3º — Déjase establecido que la posterior incorporación a planta permanente de cualquie-

ra de los profesionales citados en el artículo 1º, como consecuencia de haber ganado el respectivo concurso de antecedentes y oposición, producirá el cese automático de la prórroga que se dispone por el presente decreto.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1589 - 19-10-83 - Expte. Nº 11-19050/83.

Artículo 1º — Ampliase en la suma de dos mil quinientos Pesos Argentinos (\$a 2.500) el crédito asignado por Decreto Nº 1397/83, con destino a la "XIX Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial Expo-Tucumán'83", en el Principal 3 de la Gobernación.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración de la Gobernación la suma de dos mil quinientos Pesos Argentinos (\$a 2.500) para que a su vez la haga efectiva al Lic. Luis Oscar Zone Lardies, L.E. Nº 7.674.838, Jefe Area Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales de la Secretaría de Estado de Planeamiento, a efectos de atender las erogaciones que demandará la instalación del stand de la Provincia en la XIX Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial, Expo-Tucumán '83, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1590 - 19-10-83 - Expte. Nº 01-32707/83 - Cde. 2.

Artículo 1º — Recházase el reclamo administrativo interpuesto por la señora Fulvia Tapia de Rodríguez, solicitando indemnización por daño moral y material, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1591 - 19-10-83 - Expte. Nº 01-35.084/83; y agregados 04-5485/82; Cde. 7; 10-04628/83; 17-20.984/83.

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 31 de diciembre del corriente año, las afectaciones al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva y Semi-Exclusiva", establecido por Decreto Nº 659/79, que fueran otorgadas por Decretos Nºs. 1185/83; 1187/83 y 889/83, al personal de Jurisdicción I, Gobernación, consignado en dichos instrumentos legales.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1592 - 19-10-83 - Expte. Nº 41-23.838/83.

Artículo 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a liquidar por intermedio de su Tesorería General la suma de Pesos argentinos diez mil (\$a 10.000), a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del Patronato de Presos y Liberados, para su inversión en las necesidades tenidas en cuenta al dictarse el decreto Nº 860/83; debiendo imputarse el importe a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Ejercicio 1983.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1593 - 19-10-83 - Expte. Nº 44-425.727.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública convocada por Jefatura de Policía de la Provincia, según autorización conferida por resolución ministerial Nº 712/83, y adjudicase a la firma Kombi Electrónica S.A. de la ciudad de Buenos Aires, la provisión de diez (10) transceptores VNF Base, con fuente de alimentación 12 Vlec, 220 Vlca, Potencia 25 Watts, para dos canales en el rango de frecuencia de 136-174 Mhz., con destino a ese organismo y por la suma total de Pesos argentinos doscientos un mil seiscientos (\$a 201.600).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1595 - 19-10-83 - Exptes. Nºs. 82-2294 y 2293/81.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme a proyecto rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y que obra a fs. 58 de las actuaciones de referencia, mediante el cual se condona la deuda pendiente de pago en concepto de circulación del primer bingo-rifa del Club Hipólito Yrigoyen, cuyo sorteo final se llevó a cabo el 8 de noviembre de 1981.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1596 - 19-10-83.

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 31 de diciembre del corriente año, las designaciones del personal temporario y contratado de la Administración Pública Provincial, la que incluye a todo el personal que se desempeñe en este carácter a la fecha del presente decreto.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1597 - 19-10-83 - Expte. Nº 61-27.370/78.

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 498/83 (SA) HC, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 19-8-83. Resolución Nº 498 (SA) HC. Consejo General de Educación. Expediente Nº 61.27.370/78. Visto la donación efectuada por el señor Domingo Echeverry (fallecido) y ratificada por su señora Mercedes Navarro de Echeverry, según constancia que corre a fs. 21 y 22, del terreno identificado como Manzana 10, Sección k, Parcela 7, Catastro Nº 8.960, ubicado en el Departamento Metán; y Considerando: El informe del Departamento de Patrimonio que corre a fs. 40; Que a fs. 32, obra resolución de la Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles; Por ello, El Honorable Consejo General de Educación, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación efectuada por la señora Mercedes Navarro de Echeverry, según constancia que corre a fs. 21 y 22 de una hectárea de terreno ubicada en el Departamento de Metán, identificado con Catastro Nº 8.960, Sección k, Manzana 10, Parcela 7. Artículo 2º — Agradecer a la señora Mercedes Navarro de Echeverry, la donación conforme a los términos del artículo precedente. Artículo 3º — Solicitar al Poder Eje-

cutivo la aprobación de la presente donación, conforme a los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 4º — Comuníquese, regístrese y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo General de Educación, el primero de agosto de mil novecientos ochenta y tres. Fdo.: Prof. Alberto Angel Gómez, Presidente, Consejo General de Educación”.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 5390.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1598 - 19-10-83 - Expte. Nº 53-33.979/83.

Artículo 1º — Inclúyese con vigencia al 20 de mayo del corriente año y hasta el día 31-8-83, al C.P.N. César Abelardo Sánchez, Categoría 17, con subrogancia de Categoría 22 según Decreto Nº 1171/83, Jefe Interino del Departamento de Asistencia y Control Contable, profesional temporario de Contaduría General de la Provincia adscripto a la Secretaría de Estado de Municipalidades, en el régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva (Decreto Nº 659/79), con una retribución compensatoria mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%) de sus haberes.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1599 - 19-10-83 - Expte. Nº 203-14.034/81.

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 19/83 dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento del mismo nombre y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Ordenanza Nº 19/83 - San Ramón de la Nueva Orán, 2 de agosto de 1983. Visto: El expediente Nº 14.034-203-83, mediante el cual se informa sobre la existencia de errores en la donación efectuada por Ordenanza 15/58, y Considerando: Que por Ordenanza Nº 15/58 se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal donar al Superior Gobierno de la Provincia de Salta, los lotes 11 a 20 inclusive, de la manzana 27, Sección 5ª de esta ciudad; Que por Ley 3394, y cumpliendo lo establecido en el Art. 21, inc. 22 de la Ley 1349 se aprueba la mencionada ordenanza; Que de las actuaciones cumplidas en el expediente mencionado supra, surge que los inmuebles donados no pertenecen al dominio municipal, razón por la cual corresponde que se derogue la ordenanza 15/58; Que el inmueble donde se encuentra la Escuela Martín Miguel de Güemes es el individualizado como parcela 1, manzana 27ª, sección 5ª, Catastro 5736 de esta ciudad; Que por lo expuesto anteriormente, corresponde se derogue la ordenanza 15/58, rectificándose los errores incurridos mediante la sanción de un instrumento similar; Por ello, de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto número 385/83 y Ley 1349 y su modificatoria 5814 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades, El Intendente Municipal en uso de sus Facultades Legales, Ordena: Art. 1º - Derogar la Ordenanza 15/58 por las razones expuestas en los

considerandos de la presente Ordenanza. — Art. 2° - Donar al Consejo General de Educación —previa autorización del Gobierno de la Provincia, art. 21°, inciso 22) de la Ley 1349— el inmueble individualizado como Parcela 1, Manzana 27ª, Sección 5ª, Catastro 5736 de esta ciudad. — Art. 3° - Cúmplase lo establecido en el artículo quinto de la Ley 5686. — Art. 4° - Cúrsese copia de la presente al Consejo General de Educación, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Sección Catastro para su conocimiento y efectos. — Art. 5° - Elévese al Superior Gobierno de la Provincia para su aprobación. — Art. 6° - Comuníquese, insértese y archívese. — Fdo. C.P.N. Julio César Loutaif, Intendente Municipal - Dr. Sergio Osvaldo Díaz, Director Departamento Higiene y Bromatología a/c. Secretaría de Gobierno”.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto N° 1600 - 19-10-83 - Expte. N° 53 - 34.821/83.

Artículo 1° — Prorrógase, con vigencia al 1° de octubre del corriente año y hasta el día 31-12-83, la inclusión del doctor Antonio Gabriel Danduch, Categoría 20, Asesor Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades, en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi Exclusiva (Decreto N° 659/79), con una retribución compensatoria mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%) de sus haberes.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto N° 1601 - 19-10-83 - Expte. N° 53 - 34271/83.

Artículo 1° — Apruébase la Ordenanza N° 04/83 dictada por la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Departamento General San Martín y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Ordenanza N° 4/83. Visto: lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Municipalidades en relación a la instrumentación de un descuento del 40% sobre las tasas de Alumbrado y Limpieza que abonen los contribuyentes que sean jubilados y/o pensionados, y Considerando: Que este Municipio debe dictar la Ordenanza respectiva en adhesión a las pautas emitidas por la Secretaría de Estado de Municipalidades, y que se instrumentarán en otros municipios del interior de la Provincia; Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Superior Gobierno a más de las inherentes al Concejo Deliberante, El Intendente Municipal de Profesor Salvador Mazza, Decreta con fuerza de Ordenanza. Art. 1° - Concédese un descuento del 40% sobre el pago de la tasa de Alumbrado y Limpieza (contribución que incide s/los inmuebles) a los contribuyentes que reúnan las siguientes condiciones: a) Ser jubilado y/o pensionado de Cajas Nacionales o Provinciales. b) Poseer un haber jubilatorio mensual no superior al denominado Remuneración Jubilatoria Mínima. c) Acreditar ser titular de dominio del inmueble objeto de la tasa, en calidad de único inmueble de su propiedad y con destino a vivienda o casa habitación. Art. 2° - La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la 1ª cuota de la tasa sujeta al beneficio correspondiente al ejercicio 1983. — Art. 3° - Remítase copia de la presente a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su cono-

cimiento y trámite de aprobación. — Prof. Salvador Mazza, 19 de mayo de 1983. — Fdo. Jorge G. Correa Saravia, Intendente Municipal - Prof. Salvador Mazza”.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto N° 1602 - 19-10-83 - Expte. N° 44-421.499.

Artículo 1° — Dispónese a partir del 1° de octubre del corriente año, la destitución por cesantía del Agente (L.8630/P.2657), Cuerpo Técnico - Escalafón Criminológica de Policía de la Provincia, don Héctor Enrique Miño, C. 1955, D.N.I. N° 11.851.590, con revista en la Sección Pericia Fisico Mecánica de la Unidad Regional Sur y por infracción a los artículos 290 inc. b) y 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de la Ley 4491; autorizándose asimismo a la División Tesorería General del organismo policial a no abonar los haberes retenidos al causante por el período comprendido entre los días 13 de junio y 30 de setiembre, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios por causas imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto N° 1604 - 19-10-83 - Exptes. 44-409.486 y 412.146.

Artículo 1° — Dispónese con vigencia al 1° de agosto de 1983, la destitución por cesantía del Agente (L.6938/P.2932) del Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Elio Eduardo Cala, C. 1951, D.N.I. N° 10.166.339 con revista en la Comisaría Seccional Quinta (U.R.C.), por doble infracción al artículo 290 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concurso ideal o formal con infracción reiterada al artículo 292 inc. b) del mismo texto, y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la Ley N° 4491; autorizándose asimismo a la División Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 6 de marzo y el 31 de julio inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto N° 1605 - 19-10-83 - Expte. N° 53-30320/82.

Artículo 1° — Apruébase la Ordenanza N° 02/82 dictada por la Municipalidad de Villa San Lorenzo, Departamento Capital y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Villa San Lorenzo (Salta), julio 23 de 1982. Ordenanza N° 2/82. — Visto el pedido de numerosos jubilados y pensionados residentes en la localidad, en el sentido de obtener un descuento en el pago de la Tasa de Alumbrado y Limpieza; y, Considerando: Que si bien la Municipalidad ha fijado una política restrictiva en materia de exenciones de tributos, en razón de la necesidad de extremar las medidas tendientes a recaudar la totalidad de los recursos presupuestados, para ser volcados en obras de beneficio de la comunidad; no obstante ello, ha estimado aten-

dibles las razones invocadas por los mencionados contribuyentes; Por ello, El Presidente de la Comisión Municipal de Villa San Lorenzo, de conformidad a las atribuciones conferidas en Decreto Nº 361 del 5/4/79, Ordena: Art. 1º - Concédese a partir del corriente año un descuento del Cuarenta por ciento (40%) sobre las Tasas de Alumbrado y Limpieza, en favor de los jubilados y pensionados nacionales, provinciales y municipales. — Art. 2º - Para gozar de este beneficio los contribuyentes deberán acreditar: a) Ser titulares del dominio de la única propiedad; b) Estar destinado el inmueble a casa-habitación del beneficiario; c) Que el haber jubilatorio mensual del beneficiario no supere el mínimo fijado por la ley. — Art. 3º - El beneficio será otorgado en el momento de pago previa presentación de: a) Una Declaración Jurada, suministrada por la Oficina de Catastro; b) Recibo último sueldo; c) Carnet de jubilación o pensión. — Art. 4º - Elévese a Secretaría de Estado de Municipalidades para su conocimiento y aprobación. — Art. 5º - Comuníquese, regístrese y archívese. - Fdo. Eduardo Pozzo, Intendente Municipal - San Lorenzo”.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1606 - 19-10-83 - Expte. Nº 01 34.933.

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Tres mil pesos argentinos (\$a 3.000), a favor de la Parroquia San José de Metán, para ser destinado a la atención de gastos que demandara la remodelación del altar mayor de la misma.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$a 3.000, a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la Parroquia San José de Metán, para su inversión en el concepto enunciado precedentemente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1607 - 19-10-83 - Expte. Nº 61-37.467/81.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 342/83 (SA) HC., dictada por el Consejo General de Educación y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“El Honorable Consejo General de Educación. Resuelve: Artículo 1º - Ampliar la Resolución Nº 440 (SA) HC. de fecha 30 de diciembre de 1981, aceptando la donación de los señores Nicolás Hatti, Helda Elizabeth Hatti de Thomas y José Roberto Hatti, de 1.158,90 m2. de terreno, parte integrante de la matrícula Nº 715 ubicada en el pueblo de San José de Orquera, departamento Metán, de propiedad de los mismos, con título registrado a folio 98, asiento 2 del Libro Nº 23 R. I. de Metán, con destino a la Escuela Nº 819 “Regimiento Granaderos a Caballo”. — Art. 2º - Agradecer a los señores Nicolás Hatti, Helda Elizabeth Hatti de Thomas y José Roberto Hatti, la donación efectuada la que redundara en beneficio de la niñez. — Artículo 3º - Solicitar al Poder Ejecutivo, la aprobación del presente acto conforme a la legislación vigente. —

Artículo 4º - Comuníquese, regístrese y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día seis de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Fdo. Prof. Alberto Angel Gómez, Presidente Consejo General de Educación - Salta”.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1608 - 19-10-83 - Expte. Nº 47-1106/83.

Artículo 1º — Concédense becas a los estudiantes universitarios, terciarios y secundarios de la Provincia que seguidamente se detalla, por el monto mensual que en cada caso se especifica y durante el período comprendido entre el 1º de mayo y el 30 de noviembre de 1983:

- a) Ciento veinte pesos argentinos (\$a 120,-) mensuales a favor de cada uno de los estudiantes universitarios que a continuación se detalla:
- Felisa Isabel Guanica, D.N.I. Nº 14.453.284, Medicina - Tucumán.
 - Daniel Francisco Maita, D.N.I. Nº 14.176.151, Medicina - Tucumán.
 - José Agustín Nai Araoz, D.N.I. Nº 16.659.446, Prof. Educación Física - Tucumán.
 - Rossana del Valle Rivera, D.N.I. Nº 16.769.156, C. Económicas - Tucumán.
 - David Arnoldo Rocha Asbir, D.N.I. Nº 12.553.632, Ing. Eléctrica - Tucumán.
- b) Ciento diez pesos argentinos (\$a 110,-) mensuales, a favor de cada uno de los estudiantes universitarios que seguidamente se detalla:
- Angélica del Valle Acosta, D.N.I. Nº 17.511.903, Lic. Enfermería - Salta.
 - Pablo Vicente Balverdi, D.N.I. Nº 13.971.158, Ing. en Construcciones - Salta.
 - Silvia Leonor Castillo, D.N.I. Nº 14.304.186, Servicio Social - Salta.
 - Elina Graciela Cruz, D.N.I. Nº 17.354.966, Servicio Social - Salta.
 - Cecilia del Carmen Guanica, D.N.I. Nº 16.233.585, Secretariado Ejecutivo - Salta.
 - José Manuel Ortuño, D.N.I. Nº 16.342.714, Prof. Educación Física - Salta.
 - Azucena María Palacios, D.N.I. Nº 16.361.278, Prof. Matemática - Salta.
 - Sandra Verónica Palomo, D.N.I. Nº 17.133.596, Prof. Educación Física - Salta.
 - Roberto Gabriel Pedraza, D.N.I. Nº 16.128.221, Ing. en Construcciones - Salta.
 - Aída Mabel Rossetto de Carpegna, D.N.I. Nº 12.857.838, Prof. C. Educación - Salta.
 - Liliana Carmen de los Angeles Sandoval, D.N.I. Nº 17.354.076, Lic. Química - Salta.
- c) Ciento cinco pesos argentinos (\$a 105,-) mensuales, a favor de cada uno de los estudiantes terciarios que a continuación se detalla:
- María del Milagro Daza, D.N.I. Nº 16.308.485, Prof. Elemental - Salta.
 - Nentalí Estanislada Delgado,

- D.N.I. Nº 14.127.852, Prof. Elemental - Salta.
Jaime Raúl Díaz,
D.N.I. Nº 16.832.736, Prof. Elemental - Salta.
Francisco Solano Faria,
D.N.I. Nº 17.616.837, Prof. Elemental - Salta.
Rosa Paulina Salva,
D.N.I. Nº 16.103.007, Prof. Elemental - Salta.
Cecilia Saravia,
D.N.I. Nº 17.168.261, Prof. Elemental - Salta.
Norma Beatriz Suárez,
D.N.I. Nº 16.802.065, Prof. Elemental - Salta.
Gerardo Florentino Velázquez,
D.N.I. Nº 15.633.222, Prof. Elemental - Salta.
- d) Cien pesos argentinos (\$a 100,-) mensuales, a favor de cada uno de los estudiantes secundarios que a continuación se detalla:
- Florinda del Valle Abud,
C. I. Nº 331.020, Pol. Salta - Bachiller.
Norma del Valle Aguilar,
D.N.I. Nº 20.590.603 - Bachiller.
Susana Magdalena Agüero,
D.N.I. Nº 21.314.285 - Bachiller.
Nelly Isabel Ajalla,
D.N.I. Nº 17.771.896 - Comercial.
Silvia Rosana Alarcón,
D.N.I. Nº 21.311.035 - Comercial.
Fanny María Albarracín,
D.N.I. Nº 20.399.707 - Bachiller.
Juana Isabel Albarracín,
D.N.I. Nº 21.311.149 - Bachiller.
Silvia Dolores Alvarado,
C. I. Nº 349.629, Pol. Salta - Comercial.
Ignacio Eloy Angel,
C. I. Nº 367.030, Pol. Salta - Técnica.
Ana María Aparicio,
D.I. en trámite, Bachiller - Comercial.
Patricia del Carmen Aramayo,
C. I. Nº 366.632, Pol. Salta - Comercial.
Mónica del Socorro Arancibia,
D.N.I. Nº 17.572.093 - Bachiller.
José Flavio Arias,
D.N.I. Nº 20.262.095 - Técnica.
José Luis Arce,
C.I. Nº 330.117, Pol. Salta - Técnica.
Sonia Beatriz Arce,
C.I. Nº 317.195, Pol. Salta - Comercial.
Alfredo Fernando Arjona,
D.N.I. Nº 20.919.137 - Bachiller Comercial.
Amalia Elena Armata,
C.I. Nº 314.161, Pol. Salta - Bachiller.
Luisa Rosana Armella,
D.N.I. Nº 12.182.464 - Bachiller.
Néstor Daniel Arredondo,
D.N.I. Nº 20.615.957 - Técnica.
José Manuel Apaza,
C.I. Nº 332.379, Pol. Salta - Comercial.
Rubén Eduardo Apaza,
D.N.I. Nº 20.127.515 - Técnica.
Adriana Mariel Aragón,
D.N.I. Nº 21.310.133 - Bachiller Comercial.
Ninfa Filomena Arias,
C.I. Nº 334.108, Pol. Salta - Bachiller.
Jorge Antonio Avalos,
D.N.I. Nº 27.225.466 - Técnica.
María Marcela Avila,
C.I. Nº 353.077, Pol. Salta - Comercial.
Edgar Alfredo Barboza,
C.I. Nº 340.710, Pol. Salta - Técnica.
- Luisa Mercedes Barros,
C.I. Nº 336.395, Pol. Salta - Perito Técnico Bancario.
Carlos Guillermo Bassani,
D.N.I. Nº 20.850.788 - Comercial.
Gladys Inés Bautista,
D.N.I. Nº 20.850.788 - Comercial.
Luis Alberto Bautista,
D.N.I. Nº 20.919.235 - Técnica.
Miguel Angel Beltrán,
C.I. Nº 10.739.181, Pol. Federal - Bachiller.
Gladys Alicia Benicio,
D.N.I. Nº 17.649.361 - Bachiller.
Marisa Noemí Bordón,
D.N.I. Nº 20.559.063 - Técnica.
Claudia Beatriz Borjas,
D.N.I. Nº 21.542.410 - Comercial.
Alfredo Nicolás Burgos,
C.I. Nº 347.544, Pol. Salta - Técnica.
Miguel Ricardo Burgos,
D.N.I. Nº 20.858.522 - Comercial.
Rosa Burgos,
C.N.I. Nº 20.327.665 - Bachiller.
Silvia Ester Burgos,
D.N.I. Nº 20.919.515 - Bachiller Comercial.
Julián Antonio Cabezas,
D.N.I. Nº 16.000.931 - Bachiller.
Nancy Estela Camacho,
D.N.I. Nº 10.622.730 - Bachiller.
Alfredo Manuel Campero,
D.N.I. Nº 20.920.262 - Técnica.
Viviana del Carmen Capellán,
C.I. Nº 354.281, Pol. Salta - Bachiller.
Rosana Patricia Carabajal,
C.I. Nº 347.068, Pol. Salta - Bachiller.
Orlando Marcelo Cárdenas,
D.N.I. Nº 20.128.998 - Bachiller.
Daniel Gustavo Cardozo,
D.N.I. Nº 20.247.124 - Perito Técnico Bancario.
Marta Adriana Cary,
D.N.I. Nº 17.309.050 - Bachiller.
Sara Elizabeth Carretero,
D.N.I. Nº 20.393.504 - Bachiller.
Aurelio Celso Casimiro,
D.N.I. Nº 20.127.000 - Bachiller.
Norma Susana Casimiro,
C.I. Nº 347.992, Pol. Salta - Comercial.
Walter Oscar Casimiro,
C.I. Nº 527.327, Pol. Salta - Comercial.
Emma Vilma Castillo,
C.I. Nº 332.648, Pol. Salta - Bachiller.
Teresa Saturnina Castro,
C.I. Nº 360.099, Pol. Salta - Técnica.
José Luis Catterinuzzi,
D.N.I. Nº 20.347.911 - Bachiller.
Walter Fabio Cejas,
D.N.I. Nº 27.221.143 - Técnica.
Mónica Rossana Centeno,
D.N.I. Nº 20.615.625 - Bachiller.
Mario Raúl Cisneros,
D.N.I. Nº 21.713.439 - Bachiller Comercial.
Fausto Omar Cisterna,
D.N.I. Nº 17.441.595 - Técnica.
César, Alejandro Climent,
D.N.I. Nº 21.633.113 - Técnica.
Alicia Lucía Colque,
D.N.I. Nº 20.482.318 - Bachiller.
Sergio Osvaldo Contreras,
C.I. Nº 325.830, Pol. Salta - Técnica.

- Liana Fátima Coronel,
 D.N.I. Nº 20.129.694 - Bachiller.
 Miguel Alberto Correa,
 C.I. Nº 339.611, Pol. Salta - Comercial.
 Mercedes Liliana Cruz,
 D.N.I. Nº 17.197.074 - Bachiller.
 Norma Teresa Cruz,
 D.N.I. Nº 17.309.083 - Bachiller.
 Ariel Cuéllar,
 C.I. Nº 330.697, Pol. Salta - Comercial.
 María Alejandra Cuéllar,
 C.I. Nº 354.246, Pol. Salta - Bachiller.
 Matilde del Valle Chacana,
 D.N.I. Nº 21.542.927 - Comercial.
 Gladys Miriam Chacón,
 D.N.I. Nº 17.131.643 - Técnica.
 Clara Elizabeth Chauqui,
 C.I. Nº 326.856, Pol. Salta - Bachiller.
 María Micaela Chavarría,
 D.N.I. Nº 20.799.997 - Bachiller.
 Fabiana del Valle Chilo,
 D.N.I. Nº 20.327.661 - Bachiller.
 Mabel Beatriz Chocobar,
 D.N.I. Nº 20.920.390 - Comercial.
 Noemí Carlota Chocobar,
 D.N.I. Nº 20.125.332 - Bachiller.
 Roberto Daniel Chocobar,
 D.N.I. Nº 21.311.124 - Bachiller.
 Norma Beatriz Choqui,
 D.N.I. Nº 20.920.384 - Bachiller.
 Jorgelina Andrea Chocobar,
 D.N.I. Nº 21.486.174 - Bachiller.
 Dionisia Choquevilca,
 D.N.I. Nº 20.739.060 - Bachiller.
 Héctor Walter Delgado,
 D.N.I. Nº 20.707.342 - Bachiller.
 Miriam Angélica Díaz,
 C.I. Nº 361.407, Pol. Salta - Comercial.
 Silvia Cristina Díaz,
 C.I. Nº 361.302, Pol. Salta - Bachiller.
 Sandra Angelina Domínguez,
 D.N.I. Nº 20.353.745 - Bachiller.
 Roberto Pablo Duca,
 D.N.I. Nº 20.609.954 - Comercial.
 Daniel Marcelo Durán,
 D.N.I. Nº 20.487.564 - Comercial.
 María Santo Enrique,
 D.N.I. Nº 20.683.820 - Bachiller.
 Eva Margarita Erazo,
 C.I. Nº 348.450, Pol. Salta - Comercial.
 Carolina Máxima Escalante,
 D.N.I. Nº 20.958.840 - Bachiller.
 Mónica Patricia Escalante,
 D.N.I. Nº 21.542.880 - Bachiller.
 Carlos Daniel Escalante,
 D.N.I. Nº 21.542.699 - Comercial.
 Luis Rodolfo Fabián,
 C.I. Nº 347.337, Pol. Salta - Técnica.
 Juan Carlos Farfán,
 C.I. Nº 357.666, Pol. Salta - Bachiller.
 Liliana Beatriz Farfán,
 D.N.I. Nº 21.792.246 - Comercial.
 María Pilar Farfán,
 C.I. Nº 337.550, Pol. Salta - Bachiller.
 José Francisco Fernández,
 D.N.I. Nº 20.858.460, Perito Técn. Bancario.
 Manuel Martín Fernández,
 C.I. Nº 354.676, Pol. Salta - Técnica.
 Pablo Gustavo Fernández,
 D.N.I. Nº 22.194.016 - Técnica.
- Raúl Amadeo Fernández,
 D.N.I. Nº 20.958.852 - Bachiller.
 Catalino Ricardo Flores,
 D.N.I. Nº 16.883.738 - Bachiller.
 Claudia Mirta Flores,
 D.N.I. Nº 20.393.566 - Comercial.
 Marcela Alejandra Flores,
 C.I. Nº 318.190, Pol. Salta - Comercial.
 Luis Alberto Flores,
 D.N.I. Nº 27.852.281 - Bachiller.
 Roque Natalio Flores,
 D.N.I. Nº 20.487.246 - Bachiller.
 Silvia del Carmen Flores,
 D.N.I. Nº 16.465.388 - Bachiller.
 Eva Celestina Frías,
 C.I. Nº 353.066, Pol. Salta - Bachiller.
 Nimia Regina Frías,
 D.N.I. Nº 20.377.567 - Bachiller.
 Oscar Ramón Funes,
 C.I. Nº 343.295, Pol. Salta - Bachiller.
 Gladys Liliana Fuenzalida,
 D.N.I. Nº 28.921.060 - Comercial.
 Oscar César Galván,
 D.N.I. Nº 16.484.248 - Bachiller.
 Eduardo García,
 C.I. Nº 340.674, Pol. Salta - Bachiller.
 Javier Fernando Garnica,
 D.N.I. Nº 20.707.498 - Bachiller Comercial.
 Ramona del Carmen Giménez,
 C.I. Nº 342.273 - Bachiller.
 Hilario Arturo Gómez,
 D.N.I. Nº 20.126.950 - Bachiller.
 Aldo Rafael González,
 D.N.I. Nº 20.609.891 - Comercial.
 José Luis González,
 D.N.I. Nº 20.920.021 - Técnica.
 Mirta Elizabeth González,
 D.N.I. Nº 20.327.715 - Técnica.
 Marcela Fabiana Goytea,
 D.N.I. Nº 20.920.027 - Comercial.
 Adriana María Guantay,
 C.I. Nº 343.442, Pol. Salta - Bachiller.
 Claudia Marcela Guantay,
 D.N.I. Nº 20.604.144 - Bachiller.
 Sandra Elizabeth Guaimás,
 D.N.I. Nº 20.706.294 - Bachiller.
 Norma Beatriz Guaimás,
 C.I. Nº 338.183, Pol. Salta - Bachiller.
 María Alejandra Guaymás,
 D.N.I. Nº 21.516.044 - Bachiller.
 Norma Elisabeth Guaymás,
 D.N.I. Nº 18.046.011 - Bachiller.
 Haydée Zulema Gutiérrez,
 D.N.I. Nº 21.542.700 - Comercial.
 Clara Luisa Gutiérrez Vilte,
 C.I. Nº 321.306 - Bachiller.
 Mirna Brígida Guaymás,
 D.N.I. Nº 20.504.014 - Bachiller.
 Silvia Irma Guzmán,
 D.N.I. Nº 20.124.808 - Técnica.
 Roxana del Valle Guzmán,
 C.I. Nº 363.688, Pol. Salta - Bachiller.
 Julio César Hoyos,
 D.N.I. Nº 20.129.356 - Técnica.
 Patricia Ivonne Hoyos,
 C.I. Nº 334.876, Pol. Salta - Bachiller.
 Luis Alberto Ibire Díaz,
 D.N.I. Nº 16.663.411 - Técnica.
 Estela Beatriz Isella,
 D.N.I. Nº 20.706.232 - Comercial.

- Alfredo Martín Ismael,
C.I. Nº 349.835, Pol. Salta - Bachiller.
- Sandra Gloria Jaime,
D.N.I. Nº 20.920.503 - Comercial.
- María de los Angeles Juárez,
C.I. Nº 348.140, Pol. Salta - Comercial.
- Ubaldo Vicente Laines,
D.N.I. Nº 20.126.410 - Técnica.
- Mabel del Valle Lamas,
D.N.I. Nº 20.248.129 - Comercial.
- Rosa Betty Lescano,
D.N.I. Nº 21.313.535 - Bachiller.
- Arturo Damián López,
D.N.I. Nº 20.755.436 - Técnica.
- Martín Horacio López,
D.N.I. Nº 17.649.379 - Técnica.
- Claudia Alejandra López,
C.I. Nº 356.284, Pol. Salta - Bachiller.
- Claudia Patricia López,
D.N.I. Nº 20.920.360 - Bachiller.
- Nancy Susana López,
C.I. Nº 322.840, Pol. Salta - Bachiller.
- Teresita Marianela del Valle López,
D.N.I. Nº 20.609.827 - Bachiller Comercial.
- Juan Javier Lozada,
D.N.I. Nº 3.958.914 - Bachiller.
- Norma Liliana Lozano,
D.N.I. Nº 20.969.520 - Perito Técn. Bancario.
- Ercilia Leonarda Luna,
C.I. Nº 365.725, Pol. Salta - Bachiller.
- Mariela Elizabet Luna,
D.N.I. Nº 21.312.020 - Bachiller.
- Héctor del Valle Llampá,
C.I. Nº 352.371, Pol. Salta - Bachiller.
- José Luis Llanes,
D.N.I. Nº 20.261.037 - Comercial.
- Adrián Agustín Gerardo Mac Farli,
D.N.I. Nº 21.310.043 - Técnica.
- José Humberto Machado,
C.I. Nº 353.962, Pol. Salta - Bachiller.
- Elizabeth Eva Maidana,
D.N.I. Nº 20.920.236 - Bachiller.
- Jorge Omar Maidana,
D.N.I. Nº 14.176.192 - Técnica.
- Miguel Vicente Mamani,
C.I. Nº 325.766, Pol. Salta - Bachiller.
- Epifaneo Maraz,
D.N.I. Nº 17.972.897 - Técnica.
- Marta Silvina Martínez,
D.N.I. Nº 17.131.478 - Bachiller.
- Carlos Alberto Martínez,
D.N.I. Nº 21.319.570 - Bachiller Comercial.
- Marta Alicia Martínez,
D.N.I. Nº 20.858.907 - Bachiller.
- Norma Beatriz Medina,
D.N.I. Nº 17.580.354 - Bachiller.
- Silvia Elena Medina Moya,
D.N.I. Nº 20.347.857 - Comercial.
- Silvia Claudia Medina,
D.N.I. Nº 20.247.560 - Bachiller.
- José Edgardo Medina,
D.N.I. Nº 20.798.553 - Comercial.
- Inocencio Méndez,
D.N.I. Nº 21.010.875 - Técnica.
- Roxana Graciela Menéndez,
D.N.I. Nº 21.467.570 - Bachiller.
- Jorge Marcelo Mendoza,
D.N.I. Nº 21.319.279 - Comercial.
- Victor Angel Mendoza,
D.N.I. Nº 20.877.170 - Bachiller.
- María Eugenia del Valle Melián,
D.N.I. Nº 20.707.561 - Bachiller Comercial.
- María Eugenia Mercado,
D.N.I. Nº 28.261.759 - Bachiller.
- Raquel Liliana Michel,
D.N.I. Nº 17.791.127 - Bachiller.
- Daniel Omar Moisés,
D.N.I. Nº 20.919.774 - Técnica.
- Héctor Galo Molina,
D.N.I. Nº 21.663.503 - Bachiller.
- Carmen Graciela Montaña,
D.N.I. Nº 20.210.373 - Técnica.
- Silvia Alejandra Morales,
D.N.I. Nº 27.225.497 - Bachiller.
- Sonia Alina Morales,
D.N.I. Nº 20.399.508 - Bachiller.
- Elio Fausto Moreno,
C.I. Nº 334.649, Pol. Salta - Comercial.
- Claudia Elena Moreno,
D.N.I. Nº 27.585.275 - Comercial.
- Miguel Martín Morales,
C.I. Nº 337.623, Pol. Salta - Técnica.
- Mariana de los Angeles Muñoz,
C.I. Nº 365.620, Pol. Salta - Comercial.
- Susana Lucrecia Naranjo,
D.N.I. Nº 20.261.278 - Comercial.
- Elizabeth Navarro,
C.I. Nº 342.636, Pol. Salta - Bachiller.
- Mirta Elizabeth Núñez,
C.I. Nº 349.729, Pol. Salta - Comercial.
- Antonio Iván Olgún,
D.N.I. Nº 92.410.219 - Técnica.
- Jorgelina Orellana,
D.N.I. Nº 21.541.915 - Bachiller.
- Graciela del Carmen Orquera,
D.N.I. Nº 20.858.965 - Comercial.
- Rosmery Oyola Mamaní,
D.N.I. Nº 92.382.777 - Comercial.
- Rosa Alba Pachao,
D.N.I. Nº 20.858.125 - Bachiller.
- Rubén Cayetano Pagés,
C.I. Nº 322.548, Pol. Salta - Técnica.
- David Esteban Pantoja,
D.N.I. Nº 17.580.029 - Técnica.
- María Marcela Ramona Parra,
D.N.I. Nº 20.609.593 - Bachiller.
- Rafael Fabián Pastrana,
D.N.I. Nº 20.125.892 - Bachiller.
- Miriam Carolina Patiño,
D.N.I. Nº 20.301.688 - Bachiller.
- Fidel Faustino Paz,
D.N.I. Nº 17.803.826 - Técnica.
- Norma Lucía Pelo,
C.I. Nº 332.446, Pol. Salta - Bachiller.
- Rosana Elizabeth Pedraza,
D.N.I. Nº 20.706.838 - Bachiller Comercial.
- María Alejandra Pérez,
C.I. Nº 292.973, Pol. Salta-Bachiller Comercial.
- Mónica Marcela Pintos,
D.N.I. Nº 20.706.192 - Perito Técn. Bancario.
- Alba Cristina Pistán,
C.I. Nº 343.300, Pol. Salta - Comercial.
- Luis Federico Pistone,
C.I. Nº 332.144, Pol. Salta - Técnica.
- José Armando Puca,
C.I. Nº 347.967, Pol. Salta - Técnica.
- María de los Angeles Quiroga,
D.N.I. Nº 20.920.532 - Perito Técn. Bancario.
- Omar Federico Quiroga,
D.N.I. Nº 20.919.233 - Comercial.

Nélida Noemí Quispe,
D.N.I. Nº 21.180.820 - Bachiller.
Esteban Antolín Ramos,
D.N.I. Nº 20.124.780 - Técnica.
Noemí Susana del Valle Ramos,
D.N.I. Nº 17.582.163 - Comercial.
Alfredo Ernesto Reynoso,
C.I. Nº 336.860, Pol. Salta - Comercial.
Claudia Viviana Ríos,
D.N.I. Nº 21.542.303 - Comercial.
José Enrique Ríos,
D.N.I. Nº 20.858.698 - Técnica.
Lía del Carmen Riquelme,
D.N.I. Nº 21.319.503 - Bachiller.
Elva del Valle Rivera,
C.I. Nº 357.236, Pol. Salta - Bachiller.
Mabel Rosa Rivero,
D.N.I. Nº 21.310.917 - Bachiller.
Raúl Martín Robles,
D.N.I. Nº 20.419.043 - Comercial.
Claudia Silvia Rodríguez,
C.I. Nº 11.025.330, Pol. Federal - Técnica.
Graciela Rodríguez,
D.N.I. Nº 20.739.065 - Bachiller.
Hugo Oscar Rodríguez,
C.I. Nº 368.532, Pol. Salta - Técnica.
Gladys Raquel Rodríguez,
D.N.I. Nº 20.393.583 - Bachiller.
Victor José Rodríguez,
D.N.I. Nº 20.858.663 - Técnica.
Norma Esther Rodríguez,
D.N.I. Nº 20.247.169 - Comercial.
Omar Benito Rojas,
D.N.I. Nº 21.657.777 - Bachiller Comercial.
Oracio René Rojas,
D.N.I. Nº 20.194.415 - Técnica.
Rubén Eduardo Rojas,
D.N.I. Nº 20.706.377 - Bachiller.
Alberto Romero,
C.I. Nº 337.699, Pol. Salta - Comercial.
Carlos Edgar Rosales,
C.I. Nº 348.030, Pol. Salta - Bachiller.
Carlos Gustavo Rossetto,
D.N.I. Nº 17.309.285 - Bachiller.
Olga Arminda Rueda,
D.N.I. Nº 20.919.763 - Bachiller.
Angel Agustín Ruiz,
D.N.I. Nº 20.858.892 - Comercial.
Darío Roque Ruiz,
D.N.I. Nº 17.131.266 - Bachiller.
Ernesto Wenceslao Ruiz,
C.I. Nº 362.323, Pol. Salta - Comercial.
Marcelo Andrés Russo,
D.N.I. Nº 21.315.270 - Comercial.
Sandra Mabel Salazar,
D.N.I. Nº 21.057.345 - Bachiller.
Jorge David Sales,
C.I. Nº 342.988, Pol. Salta - Bachiller.
Beatriz del Valle Salse,
C.I. Nº 323.655, Pol. Salta - Bachiller.
Julio Norberto Santos,
D.N.I. Nº 20.413.098 - Bachiller.
Victor Hugo Salvatierra,
C.I. Nº 359.130, Pol. Salta - Comercial.
Teresa Elizabeth Soria,
D.N.I. Nº 21.542.013 - Comercial.
Héctor Rodolfo Tapia,
D.N.I. Nº 21.542.431 - Comercial.
Tomás Ricardo Tejerina,
C.I. Nº 357.353, Pol. Salta - Bachiller.

Stella Mari Fátima Teruel,
D.N.I. Nº 21.542.408 - Bachiller.
Raquel Graciela Teves,
D.N.I. Nº 23.986.366 - Bachiller.
Luis Rodolfo Tolaba,
D.N.I. Nº 17.572.144 - Comercial.
Sandra Anabella Tolaba,
D.N.I. Nº 17.355.229 - Bachiller.
Graciela del Valle Torres,
D.N.I. Nº 20.756.361 - Bachiller.
Mariela Beatriz Torres,
C.I. Nº 358.373, Pol. Salta - Comercial.
Zaira Maricel Turanza,
D.N.I. Nº 20.232.030 - Comercial.
Mónica Prida del Valle Valda,
D.N.I. Nº 17.354.944 - Bachiller.
Liliana Silvia Valencia,
D.N.I. Nº 21.396.017 - Bachiller.
José Luis Vaca Cardozo,
D.N.I. Nº 17.131.017 - Técnica.
Omar Valentín Vaca,
D.N.I. Nº 20.128.736 - Bachiller.
Mabel del Carmen Valdiviezo,
C.I. Nº 351.297, Pol. Salta - Bachiller.
María Isabel Valiente,
D.N.I. Nº 17.262.065 - Comercial.
Javier Fernando Vargas,
D.N.I. Nº 21.316.943 - Bachiller.
Silvia Viviana Vaya,
D.N.I. Nº 21.311.163 - Bachiller.
Nicolás Ceferino Vedia,
D.N.I. Nº 17.572.080 - Técnica.
Sandra Beatriz Vega,
C.I. Nº 328.526 - Bachiller Comercial.
Bernardo Villafañe,
D.N.I. Nº 23.078.355 - Técnica.
César Alberto Viñabal,
D.N.I. Nº 21.311.259 - Técnica.
Lucas Viveros,
C.I. Nº 202.229, Pol. Jujuy - Técnica.
Hugo Gerardo Yapura,
D.N.I. Nº 17.355.213 - Técnica.
Mary Isabel Yapura,
C.I. Nº 358.712, Pol. Salta - Bachiller.
Marcelo Adrián Zalazar,
D.N.I. Nº 20.125.893 - Bachiller.
Juan Enrique Zazzarini,
D.N.I. Nº 17.683.594 - Comercial.
Angela Zulema Zerpa,
C.I. Nº 368.035, Pol. Salta - Bachiller.
Marcelo Zigarán Britos,
D.N.I. Nº 20.644.249 - Bachiller.
Nilda Isabel Areco,
D.N.I. Nº 16.887.567 - Bachiller Comercial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 1609 - 19-10-83 - Expte. Nº 53 - 34.238/83.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización conferida mediante Decreto Nº 1164 de fecha 26 de octubre de 1982, para realizar llamadas a larga distancia desde los teléfonos Nros. 213378 y 212356, a partir del día 15 de julio del año en curso y en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2º — Autorízase a partir del día 15 de julio del año en curso a realizar llamados a larga distancia, desde los aparatos telefónicos números 223417 y 222826 de la Secretaría de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — El responsable del organismo recurrente impartirá las instrucciones correspondientes a su personal para que las llamadas telefónicas a larga distancia que se realizaren desde los aparatos mencionados, lo sean únicamente cuando las necesidades de servicios lo requieran.

Art. 4º — Dirección General de la Secretaría de Estado de Municipalidades dispondrá la habilitación de un registro en el que se asentarán las llamadas telefónicas a larga distancia, con especificación de fecha, hora, destino y funcionario que autoriza, datos que deben coincidir con la facturación que emita oportunamente la Compañía Argentina de Teléfonos (C.A.T.).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1610 - 19-10-83 - Expte. Nº 41 - 6997/56.

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada por decreto Nº 3532 de fecha 6 de julio de 1956, a la entidad denominada "Pilar Club, Deportivo, Cultural y Social", con domicilio legal en esta Ciudad, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y de conformidad con lo previsto en el artículo 4º inc. 10 de la Ley Nº 4583.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas adóptense las providencias que correspondan.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1612 - 19-10-83 - Expte. 01 - 33.278 y agregados.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el señor Rafael Honorio Avila, M.I. Nº 4.620.221, en contra del decreto Nº 247 de fecha 25 de febrero de 1981, que dispone su destitución por cesantía como agente de Policía de la Provincia, en virtud de las consideraciones efectuadas precedentemente.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 51158 F. Nº 1294

Llámanse a Licitación Pública Nº 4/83 para el día 11 de noviembre de 1983 a horas 12, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Leche en polvo, Nutrosa o Glucosa en polvo y Caseinato de Calcio, con destino al Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales, Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes Nº 125 - Salta, debiendo dirigirse para

pliegos e informes al citado servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), calle Defensa 120, 4º piso, Oficina 4130 - Capital Federal. — Dr. Miguel Angel Salvador - Delegado Sanitario Federal - Salta.

Valor al cobro \$a 48,- e) 3 y 4-11-83

O. P. Nº 51144 F. Nº 18014

Ministerio de Economía

Administración del Fondo Especial del Tabaco

Llámanse a Licitación Pública Nº 1 a realizarse el día 21 de noviembre a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de 1 (una) Unidad automotor, con destino a la Administración del Fondo Especial del Tabaco. Precio del pliego \$a 150,- (Pesos argentinos ciento cincuenta). Venta del mismo en el Departamento Contable de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, Pueyrredón 378, Salta. Nicolás Eduardo Domínguez, Contador.

Imp. \$a 48,- e) 3 y 4-11-83

O. P. Nº 51067 F. Nº 1287

Consejo Nacional de Educación Técnica

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:

Nº 1.432, para la adquisición de Máquinas - Herramienta para Mecánica (torno mecánico monopolea, fresadora universal monopolea Nº 1, limadora mecánica monopolea, serrucho hidráulico, etc.) con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nºs. 1 de Campamento Vespucio, 1 de Rosario de la Frontera, 1 de Tartagal, y a otras ubicadas en distintas regiones del país.

Apertura: 14 de noviembre de 1983 a las 17 horas.

Expediente Nº 14935/83.

Resolución Nº 2456/83.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal (CP. 1225), de lunes a viernes de 13 a 17 horas. Eduardo Horacio Sampietro, Director General de Administración.

Valor al cobro \$a 192,- e) 26-10 al 4-11-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 51184 F. Nº 18076

El Doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Sucesión de Corte,

Enrique Antonio; Expte. Nº A-44.539/83, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. Salta, 28 de Octubre de 1983. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$a 72,- e) 4 al 8-11-83

O.P. Nº 51164

F. Nº 18034

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO EDGARDO GOMEZ, a hacer valer sus derechos, Expte. Nº A-44.232/83. Publicación por tres días. Salta, 7 de octubre de 1983. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$a 72,-

e) 3 al 7-11-83

O. P. Nº 51163

F. Nº 18035

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EXEQUIEL ROJAS CRUZ, a hacer valer sus derechos, Expte. Nº A 45.991/83. Publicación por tres días. Salta, 31 de octubre de 1983. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$a 72,-

e) 3 al 7-11-83

O. P. Nº 51162

F. Nº 18036

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO LOPEZ RODRIGUEZ a hacer valer sus derechos, Expte. Nº A-44.168/83. Publicación por tres días. Salta, 1 de noviembre de 1983. Dra. Estela S. de Illescas, Secretaria.

Imp. \$a 72,-

e) 3 al 7-11-83

O. P. Nº 51159

R. S/C. Nº 2974

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría: Dra. Luisa M. Jiménez, en autos: CHAVARRIA, VICTOR SALVADOR - Sucesorio, Expte. Nº A-45.401/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Víctor Salvador Chavarría, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 25 de octubre de 1983. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Sin cargo

e) 3 al 7-11-83

O. P. Nº 51157

F. Nº 18023

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 10 Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME BORDON, Sucesorio, Expediente Nº A-41.104/83. Publíquese por tres días. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$a 72,-

e) 3 al 7-11-83

O. P. Nº 51156

F. Nº 18024

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de FALCONE, ANTONIO, Sucesorio. Expte. Nº A-40.676/83. Publíquese por tres días. Salta, 18 de mayo de 1983. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$a 72,-

e) 3 al 7-11-83

O. P. Nº 51155

F. Nº 18025

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores en autos Sucesorio de CRUZ, JUVENCIO DIONICIO, Expte. Nº A-41.151/83. Publíquese por tres días. Salta, 19 de mayo de 1983. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 72,-

e) 3 al 7-11-83

O. P. Nº 51154

F. Nº 18002

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación de Salta, Secretaria del Dr. Antonio María Morosini en los autos AGUILERA, SEGUNDO AMADOR y AGUILERA, ETELVINA VARGAS DE - Sucesorio, Expte. Nº A-45.330/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. Secretaría, Dr. Antonio María Morosini. Publicaciones por tres días. Salta, 5 de octubre de 1983.

Imp. \$a 72,-

e) 3 al 7-11-83

O. P. Nº 51152

F. Nº 18004

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos: HUERTA, DOMINGO - s/Sucesorio, Expte. Nº 40.104/83, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los bienes en esta Sucesión a hacer valer derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Secretaria, 24 de octubre de 1983. Dra. Marcela Alicia Arroyo de Mannori, Secretaria.

Imp. \$a 72,-

e) 3 al 7-11-83

O. P. Nº 51151

F. Nº 18020

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom. de Salta, Secretaria de la Dra. Estela S. de Illescas en los autos MOYA, EMILIO - Sucesorio, Expte. Nº A-41.048/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom., Secretaria, Dra. Estela S. de Illescas. Publicaciones por tres días. Salta, 5 de octubre de 1983.

Imp. \$a 72,-

e) 3 al 7-11-83

O. P. Nº 51148

F. Nº 18006

La doctora María Mercedes Higa, titular del Juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Cristina Rossi de Saravia, en Expte. Nº A-41.756/83, caratulado: Sucesorio de GOMEZ, TORIBIO, ha resuelto declarar abierto el presente juicio y citar por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín

Oficial y Crónica del Noa, a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de octubre de 1983. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 72,- e) 3 al 7-11-83

O. P. Nº 51145 F. Nº 18011

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Susana Raquel Alday, en los autos: Sucesorio de BONDONI, DOMINGO VICENTE, Expediente Nº A-44.578/83, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Domingo Vicente Bondoni, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de octubre de 1983. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$a 72,- e) 3 al 7-11-83

O. P. Nº 51143 F. Nº 18016

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en los autos caratulados, Sucesorio de: FERNANDEZ, AGUSTIN, Expte. Nº A-43.962/83, cita y emplaza a todos los acreedores y herederos para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. S. P. de Martínez, Secretaria. Salta, 30 de agosto de 1983.

Imp. \$a 72,- e) 3 al 7-11-83

O. P. Nº 51140 F. Nº 18017

El doctor Néstor Esquiú, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación de Salta, en los autos caratulados: Sucesorio de SUELDO, JUAN MANUEL y SUELDO, TERESA BAZAN DE, Expediente Nº A-14.552/81, cita y emplaza por el término de 30 días a partir de la última publicación a herederos, acreedores y/o persona que se considere con derechos, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 11 de octubre de 1983. Fdo. Dr. Néstor Esquiú, Juez. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$a 72,- e) 3 al 7-11-83

O. P. Nº 51134 F. Nº 17981

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil y Comercial, Secretaria doctora Silvia Ester Rivero, en autos: "AVECILLA, ELSA - Sucesorio", Expte. Nº A-44.174/83, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, octubre 13 de 1983. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 72,- e) 2 al 4-11-83

O. P. Nº 51133

F. Nº 17982

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. Civil y Comercial, Secretaria doctora Adriana García de Escudero, en autos: "Testamentario de LAURA FIGUEROA", Expediente Nº A-45.708/83, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, octubre 25 de 1983. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$a 72,-

e) 2 al 4-11-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 51183

F. Nº 18048

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un combinado de pie "Motorola"

El día 8 de Noviembre de 1983 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C., 2da. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Aranda de Lira R.E.", Expte. Nº A-31.577/82; Remataré Sin Base y de contado: Un combinado de pie tamaño grande, marca "Motorola", Nº 880606, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno: Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Tel. 217260.

Imp. \$a 24,-

e) 4-11-83

O. P. Nº 51182

F. Nº 18049

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor color marca "Noblex"

El día 21 de noviembre de 1983 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad por disposición Sra. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom., en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Mariño de Sardi, Betty y otros, Expte. Nº A-33363/82; Remataré Con Base de \$a 1.339,80, y de contado: Un televisor-color marca "Noblex", mod. 20-TC-655-Nº 12649, con control remoto, que puede ser revisado en Los Partidarios Nº 1251, Horario Comercial. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno: Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$a 24,-

e) 4-11-83

O. P. Nº 51181

F. Nº 18050

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Heladera, Lavarropas, Juego de Living

El día 17 de Noviembre de 1983 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 10ma. Nom. en autos: "Ejecutivo, que se le sigue a Miller de Villegas, Patricia C. y otros"; Expte. Nº A-30.950/82; Remataré Sin Base y al contado: Una heladera marca

"Brastemp", color amarillo patito, mod. RC.28S 20-Serie O-Sf, 183113; Un lavarropas color azul, s/marca visible, motor eléctrico Nº 371296 y Un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y 2 sillones, estructura de madera, tapizado en tela rayada color azul, blanco y verde, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$a 48.- e) 4 y 7-11-83

O. P. Nº 51180 F. Nº 18068

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Dos carrocerías de Omnibus

El día 9 de Noviembre de 1983 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C., 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Singh, Dimer Dante", Expediente Nº A-42.363/83; Remataré Sin Base y de contado: Dos Carrocerías de Omnibus, Dominios Y002840 y A009561, que pueden ser revisadas en Teniente Ibañez Nº 876, Gral. Güemes. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, 25 de Mayo 322, teléfono 217260.

Imp. \$a 24.— e) 4-11-83

O. P. Nº 51179 F. Nº 18052

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un equipo estereofónico

El día 10 de Noviembre de 1983 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sra. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "Ordinario que se le sigue a Beltran, Isaac Mario", Expte. Nº A-24.824/81; Remataré Sin Base y de contado: Un equipo estereofónico marca "Acoustech", Nº 27258, 4.000BS, con pasacassete marca "Akai", Serie 740513-1251, 6CX380, con dos parlantes adicionales de igual marca "Acoustech", Nºs. 33903 y 33904, plato para disco marca "Winco", en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$a 24.- e) 4-11-83

O. P. Nº 51178 F. Nº 18062

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor marca Rivald

El día 9 de Noviembre de 1983 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Rodríguez, José",

Expte. Nº A-42.877/83; Remataré Sin Base y de Contado: Un Televisor marca "Rivald", modelo "Super Lujo 23", s/nº visible, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$a 24.- e) 4-11-83

O. P. Nº 51177 F. Nº 18063

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un Radio-Grabador "Crown"

El día 11 de Noviembre de 1983 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C., 8va. Nom. en autos: "E. Prev. que se le sigue a Pérez de Nazr, Walda A."; Expte. Nº A-43.330/83; Remataré Sin Base y de contado: Un radio-grabador marca "Crown", color negro, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 24.- e) 4-11-83

O.P. Nº 51146 F. Nº 18008

Por: EDUARDO A. TURANZA

JUDICIAL

Una Heladera y Tres Cuadros

El día 4 de noviembre de 1983, a las 17, en calle Zabala 490, ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom. en autos: "c/ Vázquez de Romero, Luisa. Ejecutivo", Expte. Nº A-37.092/82, remataré Sin Base y de Contado los siguientes bienes: Una heladera familiar marca "Empere" Nº 1777 y tres cuadros con motivo religioso, dos de ellos con marco de madera y el otro dorado, y puede ser revisado en mi escritorio. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Eduardo A. Turanza, Martillero Público.

Imp. \$a 48.— e) 3 y 4-11-83

O.P. Nº 51142 F. Nº 18013

Por: MÁRCOS M. LOPEZ

JUDICIAL — SIN BASE

12 Sillones, patas cromadas

El día 4 de noviembre de 1983, a horas 17,30, en Florida 731, ciudad, remataré Sin Base y dinero de contado: "Doce sillones butacas, tapizados en cuerina color marrón claro, patas cromadas, por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Susana Raquel Alday, en los autos "Yernazian, Juan vs. Valdez, Sergio Eduardo - Ejecutivo", Expte. Nº A-31.497/82. Comisión de ley (10%). Se rematan los bienes en el estado visto en que se encuentran. Publicación dos días B. Oficial y El Tribuno. Marcos M. López, Martillero Público Nacional. †

Imp. \$a 48.— e) 3 y 4-11-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 51175

F. Nº 18064

El Doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Andriano, Dante Italo, s/ Quiebra", Expte. Nº 1.008/80, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:

I) Declarar cumplido el acuerdo en los autos caratulados: Adriano Dante Italo, s/Quiebra", Expediente Nº 1.008/80 y disposición de fondos de los acreedores.

II) Publíquese por un día el punto I de esta resolución (Art. 70 L.C.). — Tartagal, Octubre 20 de 1983. — Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$a 20.-

e) 4-11-83

O.P. Nº 51167

F. Nº 18031

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, Secretaría de la doctora Beatriz T. del Olmo, en los autos caratulados "Banco Boreal Coop. Ltda. vs. Corrales Teresa Angélica, ejecutivo", Expte. Nº A-39832/83, cita por el término de dos días a fin de que la demandada se presente a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que, vencido dicho término y si no se presentare se le nombrará Defensor Oficial en el presente juicio. (arts. 145 y 146 y cc. del C.P.C.C.). Salta, 14 de octubre de 1983. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$a 40.—

e) 3 y 4-11-83

O.P. Nº 51166

F. Nº 18032

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Silvia P. de Martínez, en los autos caratulados "Banco Boreal Coop. Ltda. vs. Ponce de León y Cía. S.R.L., ejecutivo", Expte. Nº A-39853/83, cita por el término de dos días a fin de que la demandada se pre-

sente a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que, vencido dicho término y si no se presentare se le nombrará Defensor Oficial en el presente juicio. (arts. 343, 145 y 146 y cc. del C. P.C.C.). Salta, 17 de octubre de 1983. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 40.—

e) 3 y 4-11-83

O.P. Nº 51165

F. Nº 18033

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Banco Boreal Coop. Ltda. vs. Frías, Antonio Vicente, ejecutivo", Expte. Nº A-39783/83, cita por el término de dos días a fin de que la demandada se presente a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que, vencido dicho término, si no se presentare se le nombrará defensor oficial que la represente en juicio. (arts. 343, 145 y 146 cc. del C.P.C.C.). Salta, 17 de octubre de 1983. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 40.—

e) 3 y 4-11-83

O. P. Nº 51094

F. Nº 17914

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ y Com., 1ª Nom. del Dist. Jud. del Sur, Metán, en autos Pereyra, Víctor s/Cancelación de plazo fijo, Expte. Nº 16.058/82, ha resuelto: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 239.034/7 con vencimiento en fecha 11-12-81, emitido por el Bco. Pcial. de Salta, Suc. Rosario de la Frontera, a favor de Víctor Pereyra. II) Publicar el presente auto por quince días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial (art. 146 del C.P.C. y C.). III) Autorizar el pago después de transcurridos sesenta días, desde la última publicación ordenada en el punto que antecede... V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. Dra. Analía V. de Moisés. Metán, 18 de octubre de 1983.

Imp. \$a 300.-

e) 28-10 al 17-11-83

Sección COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES**

O. P. Nº 51186

F. Nº 18070

**FINCA LA POBLACION
SOCIEDAD ANONIMA**

1) Luis Selim Haddad Asbun, argentino, L.E. Nº 4.194.798, casado en primeras nupcias con Loriz Adad, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, y agricultor, domiciliado en Avenida Uruguay número seiscientos setenta y nueve, Salta.

Myriam Teresa Haddad Asbun de Dib, argentina, L.C. Nº 6.344.041, casada en primeras nupcias con Naim Dib, de cuarenta y dos años de edad agricultora, domiciliada en calle Maipú número doscientos sesenta y cinco, Salta.

2) Fecha del Instrumento Público 16 de Agosto de 1983 y modificación del 26 de setiembre de 1983.

3) Denominación: Finca La Población Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria.

4) Domicilio: calle Pellegrini Nº 1030, Salta.

5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros a las siguientes operaciones: a) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granjas, de obrajes, de colonización, forestación, reforestación, mediante la cría, inversión, cruce, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, faenamiento, tambos, estancias, potreros. b) Inmobiliaria: Mediante la compra venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. c) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos que tengan relación directa o indirecta con las actividades mencionadas en el apartado a) pre-

cedente. d) Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, representación o distribución de todo lo indicado en los apartados a), b) c) precedente. e) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales o particulares o Sociedades, compra venta de títulos, valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamientos de créditos en general con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público.

6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción.

7) Capital Social: \$a 300.000 (Pesos Argentinos Trescientos mil) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas, endosables con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal \$a 100 (Pesos Argentinos Cien) cada acción. Totalmente suscripto e integrado.

8) Representación Legal: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, los que durarán en sus cargos dos ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vice-Presidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.

9) Directorio: Presidente: Loriz Adad de Haddad; Vice-Presidente Myriam Teresa Haddad Asbun de Dib; Director Titular Luis Selim Haddad Asbun; Director Suplente: Naim Dib.

10) Sindicatura: Síndico Titular: Dr. Américo Atilio Cornejo; Síndico Suplente: Dr. Héctor Cornejo D'Andrea. Durarán en sus cargos tres ejercicios.

11) Cierre del ejercicio: 30 de Junio.

CERTIFICADO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 2 de Noviembre de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$a 115.-

e) 4-11-83

O P Nº 51173

F Nº 18044

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dos días del mes de Setiembre del año mil novecientos ochenta y tres, se reúnen los Señores Claudio Nicolás Masciarelli, de veintiocho años de edad, argentino, soltero D.N.I. Nº 11.539.476, con domicilio en calle Pasaje Calchaquí Nº 47, de la ciudad de Salta, y Walter Antonio Aguilar, de veinticuatro años de edad, argentino, soltero, D.N.I. Nº 12.712.107, domiciliado en calle Urquiza Nº 1812 de la ciudad de Salta, ambos comerciantes, y Convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley de Sociedades Comerciales y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación: La Sociedad se denominará "Representaciones Calchaquí Sociedad

de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, Capital, actualmente en calle Pasaje Calchaquí Nº 47, Planta Alta, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto del país o del exterior.

SEGUNDA: Plazo de Duración: El término de duración de la Sociedad, será de treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción deberá solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

TERCERA: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la compra y venta al por mayor y menor, distribución, importación y exportación de artículos de ferretería y bulonería, en general y materiales de construcción, sin restricción alguna. El ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, de los rubros mencionados.

CUARTA: Para la consecución del objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por la ley sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza judicial o extrajudicial que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

QUINTA: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos argentinos cinco mil (\$a 5.000) dividido en quinientas (500) cuotas de diez pesos argentinos cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Claudio Nicolás Masciarelli: la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de valor nominal de Pesos argentinos Diez (\$a 10) cada una que hacen un total de pesos argentinos dos mil quinientos (\$a 2.500), lo cual representa un cincuenta por ciento del total del capital social y Walter Antonio Aguilar, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de valor nominal de Pesos argentinos Diez (\$a 10) cada una que hacen un total de Pesos argentinos dos mil quinientos (\$a 2.500), lo cual representa un cincuenta por ciento del total del capital. Las cuotas son suscriptas e integradas totalmente por los socios en dinero en efectivo.

SEXTA: Administración: La dirección y administración de la sociedad será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes. Durarán en sus cargos por el plazo de duración de la Sociedad. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo nueve del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos oficiales y privados que tiendan al cumplimiento de los fines sociales y todos los demás actos sin limitación alguna.

SEPTIMA: Cesión de cuotas: Las cuotas sociales, no podrán ser cedidas a terceros sino con el acuerdo unánime de todos los socios, sin perjuicio de lo establecido en el artículo ciento cin-

cuenta y dos de la Ley de Sociedades. En caso de muerte de un socio, los otros socios tendrán opción para la compra de las cuotas del socio fallecido. Para el ejercicio del derecho de preferencia, el valor de las cuotas sociales se determinará mediante la confección de un balance especial, donde se actualizarán los bienes a valor de plaza.

OCTAVA: Libros de Actas: Cuando los socios lo requieran, se asentarán en un libro de actas las deliberaciones y resoluciones que suscriba.

NOVENA: Ejercicio Económico y Distribución de Ganancias: El ejercicio económico cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse un Balance General, Inventario y demás documentación ajustadas a las disposiciones legales vigentes. De las ganancias realizadas y líquidas, previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios. En caso de pérdidas, los socios soportan las mismas en igual proporción.

DECIMA: Disolución y Liquidación: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro y concordantes de la Ley de Sociedades. Disuelta la Sociedad será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo de los socios gerentes y se realizará de conformidad a las normas prescriptas en la Ley de Sociedades. Extinguido el Pasivo social el liquidador confeccionará el Balance Final y el proyecto de distribución, repartiéndose el remanente en base al aporte de capital de cada socio.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, prestando las partes plena y total conformidad a lo expuesto precedentemente.

Otro si digo: Sobrelíneas: de los rubros mencionados... Vale.

CERTIFICO: Que la(s) firma(s) que antecede(n) pertenece(n) al (s) Sr(s) Walter Antonio Aguilar y Claudio Nicolás Masciarelli, doy fe. Libro I Registro Firmas 297 Actas 2420/21. — Salta, 7 de Setiembre de 1983. — Guillermo Arias Zambrano, Escribano - Salta.

CERTIFICO que las 4 copias que anteceden que lleva mi sello y firma notarial son reproducción facsimilar de sus originales que he tenido a la vista. Doy fe. — Salta, 28-9-83. — Mario R. Rondoni, Escribano Nacional - Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 2 de Noviembre de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$a 163.-

e) 4-11-83

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 51176

F. Nº 18066

Se hace saber a los interesados que los Sres. Jorge Mario Marcelo Cardozo venden a los Sres. Ramón Ricardo Fort y Adela Zeballos de Fort el negocio de venta de comestibles denominado "Mercadito Los Paraísos" ubicado en calle Los Paraísos Nº 6 de Bº Tres Cerritos, haciéndose

cargo el vendedor del pasivo hasta el 26/10/83, y tomando el comprador el pasivo y el activo a partir de esa fecha. Domicilio de las partes y reclamos de ley en oficina del Dr. Alfredo Gustavo Puig sito en Balcarce 376 1er. piso de 17,30 hs. a 20,30 hs. de la ciudad de Salta. — Salta, 2 de noviembre de 1983. Se publicará por cinco días conf. ley 11.867. — Dr. Alfredo G. Puig, Abogado - Colg. Abog. Mat. Nº 174.

Imp. \$a 225.-

e) 4 al 10-11-83

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 51185

F. Nº 18073

Salta Café S.A., con sede social en calle Balcarce Nº 639, comunica que por resolución de Asamblea de Accionistas de fecha 12 de Agosto de 1983, Acta individualizada bajo Nº 11, el Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Alberto Petri; Director Ejecutivo: Dr. Néstor Carlos Barbarán; Director Titular: Ricardo José Aldao; Director Suplente: Guillermo Margherita; Síndico Titular: Dr. Roberto Dib Ashur; Síndico Suplente: Dr. Carlos Alberto Yarade.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 2 de Noviembre de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$a 45.-

e) 4-11-83

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 51110

F. Nº 17948

70-U INDUSTRIAS AGROMECANICAS SALTA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A., en su local de Avda. Chile Nº 1369/71 ciudad, capital, para el día 29 de noviembre de 1983, a las 19 horas, a Asamblea General Ordinaria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Resultados Acumulados, Estados y Notas Complementarias. Distribución de Ganancias. Informe del Síndico y Dictamen del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico Nº 12, cerrado el 30 de junio de 1983.
- 2º) Aprobación del Revalúo Contable practicado conforme al Decreto Ley Nº 19742/72 y su inclusión en el Balance.
- 3º) Elección de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes por el período 1983/85 por renovación total del Directorio.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.
- 5º) Remuneración del Directorio y Síndico.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 29 de octubre de 1983. El Directorio - Héctor A. Carrizo, Gerente General.

Imp. \$a 225.—

e) 31-10 al 4-11-83

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 51153

F. Nº 18003

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA VELOZ DEL NORTE

De acuerdo a lo establecido por el Art. 31 de nuestros estatutos Sociales se convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 1983 a horas 19.30 en nuestra sede social de Av. Tavella 54, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3º) Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio 1-1-82 al 31-12-82.
- 4º) Consideración del Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º) Renovación de Autoridades.

- 6º) Instituir nuevo sistema incremento cuota societaria.

Se hace constar que transcurrida media hora de la fijada para la Asamblea, ésta dará comienzo con el número de socios que se encuentren presentes, tomándose como válidas sus decisiones. Salta, 29 de octubre de 1983. Víctor Florentín Guantay, Presidente; Martha Daza de Agüero, Secretaria.

Imp. \$a 72.—

e) 3 al 7-11-83

RECAUDACION

O. P. Nº 51174

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 136.021,66
Recaudación del día 3-11-83	\$a 1.381
Total	\$a 137.402,66